

SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN

Oficio No. SNM/DGNC/ 0053/12

México, D.F., a 13 de enero de 2012



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

TITULARES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 27 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación **se hace de su conocimiento de la publicación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante sentencia que recayó al recurso de apelación SUP-RAP-553/2011 y acumulados**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 13 de enero de 2012, el cual puede ser consultado en la página de internet: www.normatividaddecomunicacion.gob.mx o www.dof.gob.mx.

Este documento contiene el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión en todo el territorio nacional, que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y en los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en los estados de Campeche, Chiapas, Colima, México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Sonora y Yucatán, así como en el Distrito Federal; el cual es susceptible de modificarse si la autoridad electoral lo indica.



**SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN**

SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

SEGOB

Oficio No. SNM/DGNC/0053 /12

De igual forma en atención a lo establecido en dicho Acuerdo en el artículo Duodécimo que señala: *en cumplimiento al artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del treinta de marzo al uno de julio de dos mil doce, en todas las emisoras de radio y televisión del territorio nacional, con las excepciones previstas en la Constitución federal y las autorizadas por este Consejo General.*

Se solicita se prevea la suspensión de **la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda del Gobierno Federal en dicho periodo de campañas.**

Las presentes disposiciones deberán seguirse sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2012.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ALEJANDRO ECHEGARAY SUÁREZ

C.c.p.- Lic. Álvaro Luis Lozano González, Subsecretario de Normatividad de Medios.
Archivo de la DGNC, SEGOB.

MAEL/WHA*